

#6350

P/13114

10 de Abril /54

Sej por cuyo medio del va-
lorice no comprometido de
los ingresos provenientes
del Impuesto sobre Benefi-
cio sea especializado
para cubrir la suma ne-
cesaria de R.D. \$1,671.808.20
para el financiamiento
de la construcción de cloa-
cas sanitarias en Ciudad
Trujillo y San Cristóbal.

8 Piezas



Man. O. P. + Riego

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 7368

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

10 ABR 1954

Al Presidente del Senado,
C I U D A D.

Señor Presidente:

En razón de que el Gobierno está empeñado en dotar las ciudades del país de las mejores condiciones higiénicas, ha emprendido un plan de construcciones de cloacas sanitarias en Ciudad Trujillo y San Cristóbal, cuyo financiamiento necesita de fondos especializados que aseguren la continuación de los trabajos sin interrupción hasta el final mismo de las obras.

Se ha estimado en RD\$1,671,808.20 la suma necesaria para el financiamiento de la construcción de cloacas en las ciudades citadas.

Como uno de los impuestos cuyos ingresos están en la actualidad menos comprometidos es el impuesto sobre beneficios, cuya estimación para este año está calculada en RD\$3,300,000.00 y sus compromisos actuales hasta diciembre próximo ascienden sólo a RD\$886,280.00, especializados para la ejecución del Plan de Construcciones Escolares del Servicio Nacional de Educación y Bellas Artes, de conformidad con el artículo 58 agregado por la Ley No. 3132 del 8 de diciembre de 1951

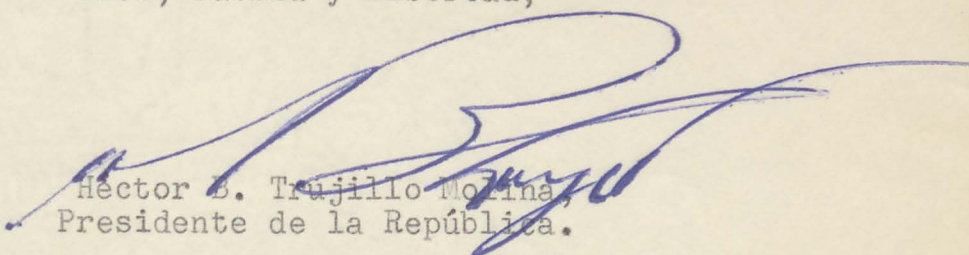
01/13/114

- 2 -

a la Ley No. 2642 del 27 de diciembre de 1950, me permito proponer, por el proyecto de ley anexo, que el balance no comprometido del referido impuesto sea especializado para cubrir la suma necesaria de RD\$1,671,808.20, para el financiamiento de la construcción de cloacas sanitarias en Ciudad Trujillo y San Cristóbal.

Espero, pues, que el Congreso Nacional le impartirá su aprobación al anexo proyecto de ley que por órgano de ese alto Cuerpo someto a su consideración, con lo que se asegurará la realización de obras de alto interés nacional.

Dios, Patria y Libertad,



Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Número:

UNICO.- Los ingresos provenientes del Impuesto sobre Beneficios establecido por la Ley No. 2642 del 27 de diciembre de 1950, modificada por la Ley No. 3132 del 8 de diciembre de 1951, una vez cubiertos los compromisos a que están actualmente destinados, derivados de la ejecución del Plan de Construcciones del Servicio Nacional de Educación y Bellas Artes, de conformidad con el artículo 58 agregado por la citada Ley No. 3132 a la Ley No. 2642 antes citada, quedan especializados, hasta la suma de RD\$1,671,808.20, para atender al financiamiento de la construcción de cloacas sanitarias en Ciudad Trujillo y en San Cristóbal.

DADA, etc., etc.....

Aprueba en el
Proyecto

Señores Senadores:

Los Miembros de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Riego han estudiado el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo junto a su mensaje No. 7368, del 10 de abril de 1954, por medio del cual se establece que el balance no comprometido de los ingresos provenientes del Impuesto sobre Beneficios sea especializado para cubrir la suma necesaria de RD\$1,671.808.20, para el financiamiento de la construcción de cloacas sanitarias en Ciudad Trujillo y San Cristóbal.

Puesto que el Gobierno está empeñado en dotar a las ciudades del país de las mejores condiciones higiénicas, la comisión recomienda al Senado le extienda su aprobación a dicho proyecto de ley, con lo que se asegurará la realización de una obra de alto interés nacional.

LA COMISION:

José del C. Ramírez
José del Carmen Ramírez
Presidente

J. Fortunado Canaán
J. Fortunado Canaán
Secretario

Julio A. Cambier
Julio A. Cambier
Secretario

Juan Bautista Rojas
Juan Bautista Rojas
Vocal

Abril 21, 1954.-

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Abril 27, 1954.

01235

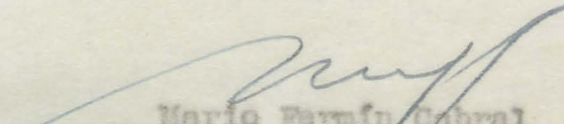
General Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 7368 del mes en curso, y del anexo proyecto de ley por cuyo medio del balance no comprometido de los ingresos provenientes del Impuesto sobre Beneficios sea especializado para cubrir la suma necesaria de RD\$1,671,808.20 para el financiamiento de la construcción de cloacas sanitarias en Ciudad Trujillo y San Cristóbal.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.


Mario Fermín Cabral
Vicepresidente del Senado en funciones.

jr/

01/13115

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Abril 27, 1954.

01234

Señor Lic. Porfirio Herrera
Presidente de la Cámara de Diputados
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio del balance no comprometido de los ingresos provenientes del Impuesto sobre Beneficios sea especializado para cubrir la suma necesaria de RD\$1,671,608.20 para el financiamiento de la construcción de cloacas sanitarias en Ciudad Trujillo y San Cristóbal.

Saludo a usted muy atentamente,

Mario Fermín Cabral
Vicepresidente del Senado en funciones

Jr/

01/12416



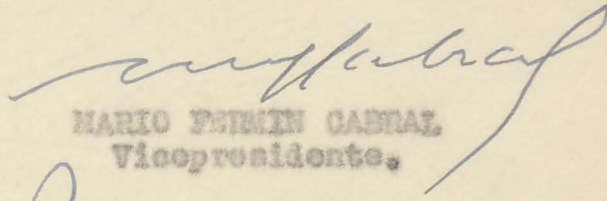
EL CONGRESO NACIONAL

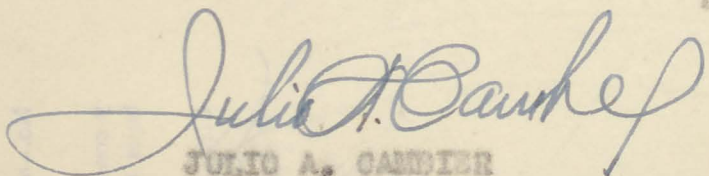
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

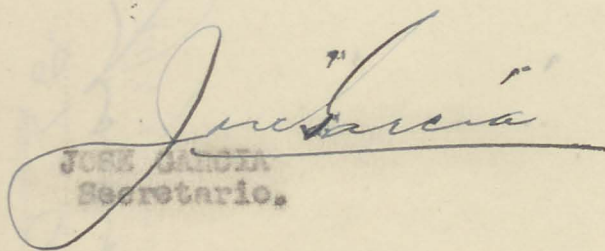
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Los ingresos provenientes del Impuesto sobre Beneficios establecidos por la Ley No. 2642 del 27 de diciembre de 1950, modificada por la Ley No. 3132 del 8 de diciembre de 1951, una vez cubiertos los compromisos a que están actualmente destinados, derivados de la ejecución del Plan de Construcciones del Servicio Nacional de Educación y Bellas Artes, de conformidad con el artículo 58 agregado por la citada Ley No. 3132 a la Ley No. 2642 antes citada, quedan especializados, hasta la suma de RD\$1,671,808.20, para atender al financiamiento de la construcción de cloacas sanitarias en Ciudad Trujillo y en San Cristóbal.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años 111 de la Independencia, 91 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.-


MARIO PRIMITIVO CABRAL
Vicepresidente.


JULIO A. CAMBIER
Secretario


JOSÉ GARCÍA
Secretario.





EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EL SENADO DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

7^a LEGISLATURA Ord. de 1954
REGISTRADA AL No. 381

en el folio..... del libro letra.....

No. 55 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de.....

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

interlineales

Ciudad de Santo Domingo, 27 de Abril 1954

Señor Jefe de la Oficina del Senado





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
28 de abril 1954

3730

Señor don
Mario Fermín Cabral
Vicepresidente en funciones del Senado
Ciudad.-

Señor Vicepresidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 1234 de fecha 27 de abril corriente junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados un proyecto de ley por cuyo medio del balance no comprometido de los ingresos provenientes del Impuesto sobre Beneficios sea especializado para cubrir la suma necesario de RD\$1,671.808.20 para el financiamiento de la construcción de cloacas sanitarias en Ciudad Trujillo y San Cristóbal.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

2112-417



REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 8801

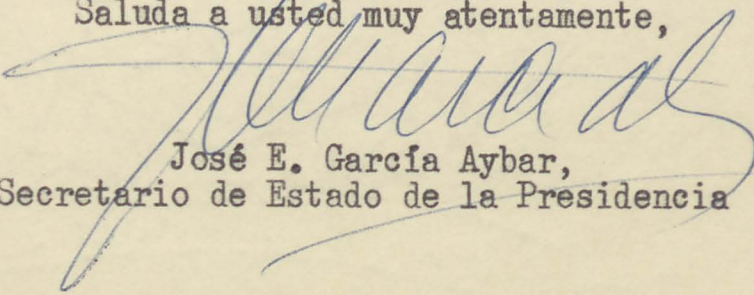
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
2 de mayo de 1954

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la ley en virtud de la cual se dispone que del balance no comprometido de los ingresos provenientes del Impuesto sobre Beneficios, sea especializado para cubrir la suma necesaria de RD\$1,671,808.20 para el financiamiento de la construcción de cloacas sanitarias en Ciudad Trujillo y San Cristóbal, ha sido promulgada en fecha 30 de abril último, y registrada con el Núm. 3816.

Saluda a usted muy atentamente,


José E. García Aybar,
Secretario de Estado de la Presidencia

jega
am/pr